

CARTA A LOS CANDIDATOS PRESIDENCIALES

MANUEL AHUMADA LILLO - CGT : (Confederación General de Trabajadores)

Octubre 2009

Estimados compañeros:

Adjuntamos a ustedes documento entregado en las oficinas de las 4 candidaturas presidenciales, documento que consideró las opiniones y sugerencias que se presentaron.

Solicitamos de ustedes el estudio, la discusión y la defensa de nuestro petitorio, particularmente aquellos que pudiesen ser invitados a alguna actividad con ocasión de las próximas elecciones.

Santiago, 14 de Octubre del 2009

Señores

Marco Enriquez-Ominami

Eduardo Frei Ruiz-Tagle

Sebastian Piñara Echeñique

Jorge Arrate Mac Niven

Candidatos a la presidencia de Chile

P R E S E N T E .-

De nuestra consideración:

Nuestra organización nacional, considerando a sindicatos activos inactivos y en receso, cuenta con 272 organizaciones sindicales de empresa en 7 regiones del país mas la Metropolitana, partiendo desde Arica y hasta Torres del Paine. Nominalmente contamos con algo más de 20.000 afiliados de los cuales casi la mitad paga mensualmente su cotización. Los demás hacen aportes irregulares, siendo el principal factor para esto, las bajas remuneraciones.

Una de nuestras mayores preocupaciones radica en la defensa irrestricta de los derechos de los trabajadores, para lo que hemos logrado implementar una completa estructura, ya que junto a un equipo jurídico de primera línea contamos también con escuelas de capacitación, servicio médico general y geriatría, atención psicológica y rehabilitación en alcoholismo y drogadicción, además de programas radiales y periódico informativo.

Recientemente culminamos en un encuentro de dirigentes, el proceso de análisis respecto de las elecciones que avocinan. En este encuentro, que fue antecedido de reuniones en diversos sindicatos, se escucharon muchas opiniones, las que mayoritariamente concluyeron en que se ve como poco probable que se produzcan modificaciones al Código del Trabajo, que puedan efectivamente ayudar a los trabajadores.

Al contrario de lo que regularmente se está informando por los medios de comunicación, y de lo que se concluye de las informaciones de prensa que dan cuenta de las reuniones de algunos de los candidatos presidenciales, con la que aparentemente creen es la única organización sindical en Chile, en nuestra CGT creemos que existe una serie de anomalías en la legislación que de no ser corregidas impedirán cualquier avance hacía una dignificación de la clase trabajadora. Por lo mismo, lo que acompañamos a esta carta son demandas expresadas en cientos de reuniones en el país. Fueron hechas llegar a la presidenta, a los ministros del trabajo, a la directora del trabajo y a muchos parlamentarios de distintas bancadas. Ni siquiera obtuvimos acuso de recibo de las mismas.

Mas allá de indicar a nuestra bases por quien se debe votar en diciembre, les hemos tratado de explicar que aunque usted ha presentado propuestas para mejorar el Código del Trabajo, este sigue siendo muy inferior a lo que fue hasta 1973, en cuanto a garantizar derechos que nos parecen justos y básicos, pero que para el sistema vigente parecen ser descabellados.

Nos preocupa que se siga hablando de flexibilidad, de cambios en la indemnización por años de servicio, de mejorar el seguro de cesantía a costa de las indemnizaciones. No hemos visto en estos años en la acción legislativa, una intención de querer mejorar efectivamente la condición de los trabajadores. Nos resistimos a creer de que fue en nuestro beneficio que se estableció en el Código del Trabajo el pago en cuotas de la indemnización por años, por citar un ejemplo.

Sin embargo, lo que más preocupa a los trabajadores es que desde los distintos comandos presidenciales no se hayan dado señales concretas de mejorías. Aquellas que han trascendido como parte de un proyecto que tendría el actual gobierno, en caso alguno apuntan a mejorar los problemas del día a día de los trabajadores. Creemos que antes de seguir proponiendo reformas se debe responder a problemas concretos de los trabajadores.

Tenemos cifradas certezas de que estas propuestas no sean consideradas por usted, a fin de cuentas tanto el gobierno como usted, como aspirante a la primera magistratura parecen tener un solo referente con el que consultar y conversar sobre los problemas de los trabajadores. Aun así, nos interesa decirles que aunque hoy día ni siquiera estamos en los índices de sindicalización que se tenían a 1973 (1 millón y algo mas de afiliados equivalente al 30% del total de la FTA), existen otras instancias sindicales, que requieren ser consideradas y consultadas cuando de problemas de los trabajadores se trata.

Por todo lo anterior, es que hacemos llegar a usted el petitorio básico de los trabajadores, aprobado en discusiones que han involucrado a miles de abusados en sus derechos. Estamos ciertos de que mientras no se de respuesta a demandas como las que exponemos, que pueden parecer hasta irrisorias si son analizadas a la ligera, seguirá existiendo abuso indiscriminado y en algún momento tendrá que producirse la rebelión de los de abajo, de los que poco o nada tienen.

En la relación Empresa Trabajador

- ** Pago de los sueldos cada 30 días.
- ** Contrato de trabajo y previsión para todo el que trabaja para un empleador.

- ** Gratificación garantizada de 4,75 ingresos mínimos anuales, pagada en doceavos.
- ** Pago inmediato y total de la indemnización. Desde el día de la notificación no más de 5 días para el pago del finiquito, salvo que el trabajador vaya a los tribunales.
- ** Colación, locomoción y ropa de trabajo para todos los trabajadores, independiente del tipo de contrato.
- ** Derecho a sala cuna, sin mínimo de trabajadoras por empresa (art. 203 C. del T.).
- ** Sanciones reales y efectivas contra los empleadores que cometen prácticas antisindicales.
- ** Derogación del N° 3 del artículo 10 del Código del Trabajo, que legalizó la poli funcionalidad.
- ** Derogación de la norma que permite el fraccionamiento en el pago de las indemnizaciones (art.169 C. del T.)
- ** Establecer sanciones ejemplarizadoras para los empleadores que se quedan con los descuentos de las Cajas de Compensación, que hacen a los trabajadores.
- ** Eliminar de la ley de AFP, la norma que permite que el patrón declare y no pague las cotizaciones previsionales. Similar demanda para los aportes al Seguro de Cesantía
- ** Eliminar la facultad que se da a los notarios para ser ministros de fe, en el caso de finiquitos y renunciaciones (Art. 177 del C. del T.).
- ** Derogación de los artículos 27 y 149 del C. del T. que permiten jornadas de 12 horas diarias de trabajo.
- ** Establecer que los "alumnos en práctica" deben ser asimilado a los aprendices, por lo que se les deben aplicar las normas del artículo 78 y siguientes del C. del T.
- ** Establecer la aplicación de la llamada ley Bustos (imposiciones al día para validar el despido) ante cualquier causal de termino de contrato. (art. 162 C. del T.)
- ** Establecer que el derecho a un día de descanso adicional por trabajar en festivo, es irrenunciable e independiente de cualquier otro beneficio (Art. 38 C. de T.)
- ** Generar los mecanismos para que todos los trabajadores (sin excepciones) tengan derecho a feriado en Primero de Mayo, Fiestas Patrias, Navidad y Año Nuevo.

En la Negociación Colectiva

- ** Establecer como punto inicial de una negociación, cuando corresponda, los beneficios adquiridos en el contrato colectivo que culmina.
- ** Derecho pleno y efectivo a huelga, sin contratación de reemplazantes.

- ** Establecer que si el Sindicato se acoge al artículo 369 (congelar la negociación por 18 meses) este derecho beneficiara al 100% de los socios que negocian en ese momento
- ** Facultar el cobro del 75% de la cotización sindical cuando el actor de negociación sea un grupo de trabajadores, que luego se constituye en sindicato.
- ** Reiteramos nuestro planteamiento en cuanto al derecho a negociación que les asiste a aquellos trabajadores en iguales o similares condiciones que los trabajadores de Fundación Integra. Si se rigen por las normas del Código del Trabajo deben negociar colectivamente.
- ** Sanciones severas por incumplimiento de entrega de antecedentes, para posibilitar que efectivamente los trabajadores puedan construir su propuesta.
- ** Termino de los convenios colectivos como instrumentos de negociación.

Señor candidato:

La mayoría de los planteamientos que aquí se hacen, están vinculados a leyes vigentes que no se cumplen, ya sea que son demasiado generales o que se violan descaradamente por parte de la patronal.

Por lo mismo y bajo el simple supuesto, impracticable por cierto en el corto plazo debido al actuar de los legisladores, que algunas de estas propuestas fueran acogidas y transformadas en reformas, todo podría seguir como hasta ahora si es que no se toman drásticas medidas en lo que corresponda al rol de los instrumentos del estado para fiscalizar y sancionar a los malos empleadores.

Es así que creemos fundamental la contratación de personal para reforzar la labor de las Inspecciones del Trabajo. Sin ese aumento de la planta de personal será imposible que se haga cumplir la ley. Se necesita aumentar la planta de fiscalizadores para disminuir los tiempos de espera, tanto en el control a las empresas donde se incumple abiertamente la ley como en los comparendos por términos de contrato.

Es decisión de la asamblea de dirigentes, solicitar de usted una audiencia para que reciban a nuestros representantes. Entendemos que el elemento tiempo es un bien escaso, por eso y previendo la imposibilidad de que nos reciban es que nos hemos permitido presentarles en extenso, nuestras demandas básicas.

Ahora depende de usted.

Les saluda atentamente por el directorio nacional de la CGT y sus organizaciones base,

MANUEL AHUMADA LILLO

Presidente CGT : (Confederación General de Trabajadores)



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>). Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..

© CEME web productions 1999 -2009 